

Datos del Expediente

Carátula: BCO. DE LA PCIA DE BS AS C/ MONTENEGRO EUGENIO ORLANDO Y MONTENEGRO ROBERTO DARIO S/ ··EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 28/09/2000

N° de Receptoría: 0 - 0

N° de Expediente: 41520

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 30/09/2019 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 30/09/2019 9:51:46 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 30/9/2019 09:51:45

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones) - (Legajo: 33013)

Nro. Presentación Electrónica 23732198

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2019

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

En los autos caratulados BCO. DE LA PCIA DE BS AS C/ MONTENEGRO EUGENIO ORLANDO Y MONTENEGRO ROBERTO DARIO S/ ··EJECUCION HIPOTECARIA del Departamento Judicial de Bahía Blanca, se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS**, cuyo n° de cuenta es 559400/8 , el n° de CBU es 0140437527620655940086 y el CUIT es 30-99913926-0.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUIS MARIA PINTO
(20205550780@bapro.notificaciones)
(Legajo: 33013)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)



Datos del Expediente

Carátula: BCO. DE LA PCIA DE BS AS C/ MONTENEGRO EUGENIO ORLANDO Y MONTENEGRO ROBERTO DARIO S/ -EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 28/09/2000

N° de Receptoría: 0 - 0

N° de Expediente: 41520

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 29/12/2020 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior 29/12/2020 8:06:04 - SUBASTA - ORDENA [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Funcionario Firmante 29/12/2020 08:06:03 - GRAZIABILE Dario Jorge - JUEZ

Observación MATRICULA 45688. EMBARGADO EN2019/ NO SE EMBARGO NUEVAMENTE SE TOMO NOTA DEL JUZGA 4 EXPTE 36109 EL 15/11/24 08/02/22 TITULO PROPIEDAD 01/06/22 AUENTO BASE CONSTATA OCUPADO/ ACTUALIZAR TITULO AGREGADO EL 8/2/22

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (250700056006449585)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.Nro.41520

"BCO. DE LA PCIA DE BS AS C/ MONTENEGRO EUGENIO ORLANDO Y MONTENEGRO ROBERTO DARIO S/ -EJECUCION HIPOTECARIA"

Bahía Blanca, 29 de Diciembre de 2020.

En atención a lo pedido y con citación de los acreedores hipotecarios y de los Señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.), y conforme el Ac.3604/2012 SCBA, decretese la **venta en pública subasta la que deberá realizarse en forma "electrónica", del bien inmueble Matrícula 45688 del partido de Bahía Blanca (100 %)**, a que se refiere el informe de dominio obrante en autos (archivo adjunto 23/10/2020), con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, estableciéndose en la suma de Pesos Trescientos veintitres mil setecientos cincuenta y ocho (\$323.758) (arts. 562, 575 CPCC; 22 y 37 Ac.3604), por intermedio del martillero designado por la actora, conforme facultad establecida en la escritura hipotecaria: Sr. Diego Rozas Dennis, quien previa aceptación del cargo cumplirá su cometido.

El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCBA, comunicando la misma al Juzgado con antelación suficiente y se expedirán por Secretaría los edictos correspondientes (Boletín Judicial y diario La Nueva Provincia, los que deberán ser publicados, conjuntamente con la publicidad virtual (arts. 574, 575 CPCC y arts. 3 y 4 Ac.3604), por el martillero con una antelación de diez (10) días hábiles anteriores al comienzo de la subasta, debiendo además en dicho término informar a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art.3 Ac. 3604.

El martillero percibirá de quien resulte comprador el 10 % del precio de seña. Asimismo, percibirá en concepto de comisión el 3 % por cada parte, con más el 10% de aporte sobre la misma (Art. 54 de la Ley 10973), debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc.5; 579 CPCC). Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos, la que será agregada a los presentes autos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.-

Hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar en la subasta, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al comienzo de la subasta, acompañar el Código de registro y el comprobante que acredite el depósito en garantía, efectuado en la cuenta de autos, consistente en el 5 % del monto de la base fijada (art. 562 CPCC). A tal efecto librese oficio electrónico al Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Delegación Tribunales, a fin de que por quien corresponda se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de autos y a la orden del Juzgado Oportunamente deberá fijarse la fecha para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 Ac.3604. Librese oficio al Registro Público a los fines del art. 5 Ac.3604.

Hágase saber a quien resulte comprador que deberá al momento de suscribir el acta dispuesta por el art. 36 del Ac. 3604, acreditarse el cumplimiento de la comisión y sellados previstos así como la constitución de domicilio en el radio del Juzgado.

Asimismo, el comprador deberá depositar el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC). Atento lo dispuesto por el art. 582 del CPCC, se encuentra permitida la compra en comisión, más no así la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria al artículo citado precedentemente.-

Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.-

Librese mandamiento de constatación. Intímese a la ejecutada para que en el término de tres días presente en autos el título de propiedad del bien a subastar, bajo apercibimiento de lograrlo a su costa.(art. 570 CPC).-Librese oficio al Registro Público de Comercio a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA. -

Atento la naturaleza del bien a subastar, deberá plantearse lo expuesto (compensación) en el supuesto de que el recurrente resulte comprador. En consecuencia, por ahora, no ha lugar a lo solicitado.

En cuanto a lo demás (se exima depósito en garantía), debiendo el eventual adquirente depositar los montos exigibles al momento del acto de la subasta a fin de afrontar con ellos los gastos judiciales, no ha lugar.

a.l.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GRAZIABILE Dario Jorge
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Capítulo: BCO. DE LA PCIA DE BS AS C/ MONTENEGRO EUGENIO ORLANDO Y MONTENEGRO ROBERTO DARIO S/ ·EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 28/09/2000

N° de Receptoría: 0 - 0

N° de Expediente: 41520

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 01/06/2022 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 01/06/2022 6:56:14 - **PROVEIDOS** [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Funcionario Firmante: 01/06/2022 06:56:13 - GRAZIABILE Dario Jorge - JUEZ

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (239300056007386360)

Texto del Proveido

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.Nro.41520

"BCO. DE LA PCIA DE BS AS C/ MONTENEGRO EUGENIO ORLANDO Y MONTENEGRO ROBERTO DARIO S/ ·EJECUCION HIPOTECARIA"

Bahía Blanca,

Atento lo pedido y la facultad prevista en la escritura hipotecaria, procédase al aumento de la base de venta del bien inmueble matrícula 45688, Partido de Bahía Blanca, quedando fijada en la suma de \$ 5.742.856.

a.l.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GRAZIABILE Dario Jorge
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)



Datos del Expediente

Carátula: BCO. DE LA PCIA DE BS AS C/ MONTENEGRO EUGENIO ORLANDO Y MONTENEGRO ROBERTO DARIO S/ -EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 28/09/2000

N° de Receptoría: 0 - 0

N° de Expediente: 41520

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 03/06/2022 - Trámite: AUDIENCIA - ACTA

[Anterior](#) 03/06/2022 - AUDIENCIA - ACTA [Siguiente](#)

REFERENCIAS

009.pdf [VER ADJUNTO](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EXPTE. N° 41520

"BCO. DE LA PCIA DE BS AS C/ MONTENEGRO EUGENIO ORLANDO Y MONTENEGRO ROBERTO DARIO S/ -EJECUCION HIPOTECARIA"

En la ciudad de Bahía Blanca a los 3 días de Junio de 2022 en la Sala de audiencias del Juzgado, estando presente el Actuario, comparece una persona, que manifestó llamarse DIEGO ALEJANDRO ROZAS DENNIS, acreditando su identidad con DNI Nro.13.836.896 matrícula 1104 T.3 F. 172, constituyendo domicilio en calle AV. Alem Nro. 1304 de la ciudad de BAHIA BLANCA.- Abierto el acto y concedida la palabra al compareciente expuso: Que viene a aceptar el cargo de MARTILLERO para el que fuera designado en los autos caratulados: "BCO. DE LA PCIA DE BS AS C/ MONTENEGRO EUGENIO ORLANDO Y MONTENEGRO ROBERTO DARIO S/ -EJECUCION HIPOTECARIA" -Expte. N° 41520 - jurando desempeñarlo fielmente y con arreglo a derecho. Con lo que terminó el acto, previa lectura se ratificó y firmó, por ante mí, de todo lo que doy fe.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MACHIAVELLI Diego Esteban - regpublico-bb@jusbuenosaires.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - BAHIA BLANCA
Carátula: BCO. DE LA PCIA DE BS AS C/ MONTENEGRO EUGENIO ORLANDO Y MONTENEGRO ROBERTO DARIO S/ -EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa: 41520
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: REGPUBLICO-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha Notificación: 8/6/2022 0
Alta o Disponibilidad: 8/6/2022 09:40:31
Firmado y Notificado por: GUZMAN Alicia Susana. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 08/06/2022 09:40:30 Certificado
Firmado por: GUZMAN Alicia Susana. --- Certificado Correcto. Certificado
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO

Bahía Blanca

AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS

BAHÍA BLANCA

diego.machiavelli@pjba.gov.ar

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a los autos caratulados " BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ MONTENEGRO EUGENIO ORLANDO Y MONTENEGRO ROBERTO DARIO S/ Ejecución Hipotecaria, expediente 41.520, a fin de informarle que se ha ordenado la realización de subasta electrónica en los presentes autos del inmueble Matrícula n° 45.688 del Partido de Bahía Blanca, por intermedio del martillero DIEGO A. ROZAS DENNIS.-

Como recaudo se transcribe en lo pertinente, el auto que ordena la medida y el presente: Bahía Blanca, 29 de Diciembre de 2020. En atención a lo pedido y con citación de los acreedores hipotecarios y de los Señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.), y conforme el Ac.3604/2012 SCBA, decretase la **venta en pública subasta la que deberá realizarse en forma "electrónica", del bien inmueble Matrícula 45688 del partido de Bahía Blanca (100 %)**, a que se refiere el informe de dominio obrante en autos (archivo adjunto 23/10/2020), con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, estableciéndose en la suma de Pesos Trescientos ventitres mil setecientos cincuenta y ocho (\$323.758) (arts. 562, 575 CPCC; 22 y 37 Ac.3604), por intermedio del martillero designado por la actora, conforme facultad establecida en la escritura hipotecaria: Sr. Diego Rozas Dennis, quien previa aceptación del cargo cumplirá su cometido. El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, comunicando la misma al Juzgado con antelación suficiente y se expedirán por Secretaría los edictos correspondientes (Boletín Judicial y diario La Nueva Provincia, los que deberán ser publicados, conjuntamente con la publicidad virtual (arts. 574, 575 CPCC y arts. 3 y 4 Ac.3604), por el

martillero con una antelación de diez (10) días hábiles anteriores al comienzo de la subasta, debiendo además en dicho término informar a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art.3 Ac. 3604. El martillero percibirá de quien resulte comprador el 10 % del precio de seña. Asimismo, percibirá en concepto de comisión el 3 % por cada parte, con más el 10% de aporte sobre la misma (Art. 54 de la Ley 10973), debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc.5; 579 CPCC). Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos, la que será agregada a los presentes autos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA. Hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar en la subasta, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al comienzo de la subasta, acompañar el Código de registro y el comprobante que acredite el depósito en garantía, efectuado en la cuenta de autos, consistente en el 5 % del monto de la base fijada (art. 562 CPCC). A tal efecto librese oficio electrónico al Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Delegación Tribunales, a fin de que por quien corresponda se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de autos y a la orden del Juzgado Oportunamente deberá fijarse la fecha para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 Ac.3604. Librese oficio al Registro Público a los fines del art. 5 Ac.3604. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá al momento de suscribir el acta dispuesta por el art. 36 del Ac. 3604, acreditarse el cumplimiento de la comisión y sellados previstos así como la constitución de domicilio en el radio del Juzgado. Asimismo, el comprador deberá depositar el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC). Atento lo dispuesto por el art. 582 del CPCC, se encuentra permitida la compra en comisión, más no así la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria al artículo citado precedentemente.- Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.- Líbrese mandamiento de constatación. Intímese a la ejecutada para que en el término de tres días presente en autos el título de propiedad del bien a subastar, bajo apercibimiento de lograrlo a su costa.(art. 570 CPC).- Líbrese oficio al Registro Público de Comercio a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA. - Atento la naturaleza del bien a subastar, deberá plantearse lo expuesto (compensación) en el supuesto de que el recurrente resulte comprador. En consecuencia, por ahora, no ha lugar a lo solicitado. En cuanto a lo demás (se exima depósito en garantía), debiendo el eventual adquirente depositar los montos exigibles al momento del acto de la subasta a fin de afrontar con ellos los gastos judiciales, no ha lugar. FIRMADO: DARIO J. GRAZIABILE. JUEZ.- Bahía Blanca, 1 de junio.- Atento lo pedido y la facultad prevista en la escritura hipotecaria, procédase al aumento de la base de venta del bien

inmueble matrícula 45688, Partido de Bahía Blanca, quedando fijada en la suma de \$ 5.742.856.

FIRMADO: DARIO J. GRAZIABILE. JUEZ

Numero de cuenta es 559400/8, el n° de CBU es 0140437527620655940086 y el CUIT es 30-99913926-0

Saludo a Ud. atte

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: Y0SX0Y





Datos del Expediente

Carátula: BCO. DE LA PCIA DE BS AS C/ MONTENEGRO EUGENIO ORLANDO Y MONTENEGRO ROBERTO DARIO S/ ·EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 28/09/2000

N° de Receptoría: 0 - 0

N° de Expediente: 41520

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 05/02/2025 - **Trámite:** INFORME X MANDAMIENTO Y/O NOTIFICACIONES - (FIRMADO)

Anterior: 05/02/2025 9:49:46 - **INFORME X MANDAMIENTO Y/O NOTIFICACIONES** [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito: 05/02/2025 09:49:45

Firmado por: PALONI Oriana Edith (27310193181)

Nro. Presentación Electrónica: 119337702

Observación del Profesional: Respuesta a MANDAMIENTO ELECTRONICO

Presentado por: PALONI Oriana Edith

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado

órgano: OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL

Juzgado Interviniente: CIVIL Y COMERCIAL N° 8

Día

Mes

Año

Dirección: ESTOMBA 34, 4° PISO. BAHIA BLANCA

Hora

Juzgado/Tribunal: CIVIL Y COMERCIAL N° 8

Lugar

Tipo de diligencia: CONSTATAcion

Firmas

Carátula del expediente: BCO. DE LA PCIA DE BS AS C/ MONTENEGRO EUGENIO ORLANDO Y MONTENEGRO ROBERTO DARIO S/ ·EJECUCION HIPOTECARIA

Copias para traslado

/ NO

En

fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día

Mes

Año

CARÁCTER (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Hora

URGENTE

NO

Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA

NO

Lugar

TIPO DE DOMICILIO (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Firmas

Denunciado

SI

Constituido

NO

Bajo responsabilidad

NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Allanamiento:

SI

Allanamiento en domicilio sin ocupantes:

NO

Con auxilio de la fuerza pública:

SI

Con cerrajero

NO

Denuncia de otro domicilio

NO

Denuncia de bienes

NO

Otros:

NO

El oficial de Justicia de la zona que corresponda se constituirá, para la ejecución del presente en el inmueble identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C, Mz. 246-a, Pa 12 y 13, Partida 4.652, inscripto en la Matricula N° 45.688 (007), Superficie: 586 metros cuadrados, 1 decimetro cuadrado de la ciudad de Bahía Blanca, y procederá a constatar el estado de ocupación del inmueble, debiendo indicar quien lo habita y en que caracter lo hace.-

El auto que lo ordena dicen su parte pertinente: Bahía Blanca, 29 de diciembre de 2020. **Y VISTOS**: ...Librese mandamiento de constatación. Intímese a la ejecutada para que en el término de tres días presente en autos el título de propiedad del bien a subastar, bajo apercibimiento de lograrlo a su costa.(art. 570 CPC).-Librese oficio al Registro Público de Comercio a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA,.....- Firmado: GRAZIABILE Darío Jorge.- JUEZ.- Bahía Blanca, 16 de junio de 2022.- Atento lo pedido y a los fines indicados, autorizase al recurrente a la obtención de fotografías del bien a subastar. Firmado: GRAZIABILE Darío Jorge.- JUEZ.-Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2024.- Previo a lo peticionado, atento la fecha de diligenciamiento, deberá actualizarse el mandamiento de constatación, Firmado: DARIO JORGE GRAZIABILE. JUEZ.-

Facultades del Oficial de Justicia: Allanar domicilio y recurrir al auxilio de la fuerza publica en caso de ser necesario.-

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de Justicia: Diego A. Rozas Donniss y/o quien este designe, se encuentran facultados a asistir al presente diligenciamiento, pudiendo efectuar peticiones útiles ajustadas a derecho.- Asimismo, deberán obtenerse fotografías del interior y exterior del inmueble.

Para su diligenciamiento pase a la oficina de mandamientos y notificaciones del tribunal.

Bahía Blanca, de diciembre del año dos mil veinticuatro.-

CONTESTA MANDAMIENTO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8

EXPEDIENTE 41520

En la ciudad de Bahía Blanca, a los cuatro días del mes de Febrero de 2025, siendo las nueve cinco horas, me constituí en compañía del autorizado Diego Rozas Dennis, en el domicilio sito en calle Pacifico 2800 parcela 12(conforme plano adjunto).

A mis llamados fuimos atendidos por una persona que dijo ser Alan Cisneros DNI 46191830, quien manifiesta habitar el inmueble con su familia.

Habiéndole solicitado me indique si existen en el inmueble otros ocupantes, inquilinos o sublocatarios, me manifestó que no. -----
Solicitándole me informe la calidad en que ocupa el inmueble manifiesta que ocupan hace unos años y que alquilan, no supo informar a quien le pagan el alquiler.
Acto seguido, le hice entrega de copia de igual tenor al presente mandamiento, que recibió de conformidad no firmando, sin copias. -----
Todo ante mí, de lo que certifico. ORIANA PALONI. OFICIAL DE JUSTICIA DE LA OFICINA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PALONI Oriana Edith (27310193181)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: BCO. DE LA PCIA DE BS AS C/ MONTENEGRO EUGENIO ORLANDO Y MONTENEGRO ROBERTO DARIO S/ -EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 28/09/2000

N° de Receptoría: 0 - 0

N° de Expediente: 41520

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 05/02/2025 - Trámite: INFORME X MANDAMIENTO Y/O NOTIFICACIONES - (FIRMADO)

Anterior 05/02/2025 10:43:16 - INFORME X MANDAMIENTO Y/O NOTIFICACIONES Siguiente

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 05/02/2025 10:43:16

Firmado por PALONI Oriana Edith (27310193181)

Nro. Presentación Electrónica 119347607

Observación OCUPADO

Observación del Profesional Respuesta a MANDAMIENTO ELECTRONICO

Presentado por PALONI Oriana Edith

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado

órgano:OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL

Juzgado Interviniente: CIVIL Y COMERCIAL N° 8

Día

Mes

Año

Dirección: ESTOMBA 34, 4° PISO. BAHIA BLANCA

Hora

31/3/25, 9:36

Juzgado/Tribunal: CIVIL Y COMERCIAL N° 8

Lugar

Tipo de diligencia: CONSTATAcion

Firmas

Carátula del expediente: BCO. DE LA PCIA DE BS AS C/ MONTENEGRO EUGENIO ORLANDO Y MONTENEGRO ROBERTO DARIO S/
EJECUCION HIPOTECARIA

Copias para traslado

/ NO

En

fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día

Mes

Año

CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Hora

URGENTE

NO

Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA

NO

Lugar

TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Firmas

Denunciado

SI

Constituido

NO

Bajo responsabilidad

NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento:

SI

Allanamiento en domicilio sin ocupantes:

NO

Con auxilio de la fuerza pública:

SI

Con cerrajero

NO

Denuncia de otro domicilio

NO

Denuncia de bienes

NO

Otros

NO

El oficial de Justicia de la zona que corresponda se constituirá, para la ejecución del presente en el inmueble identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C, Mz. 246-a, Pa 12 y 13, Partida 4,652, inscripto en la Matrícula N° 45.688 (007). Superficie: 566 metros cuadrados, 1 decimetro cuadrado de la ciudad de Bahía Blanca, y procederá a constatar el estado de ocupación del inmueble, debiendo indicar quien lo habita y en que caracter lo hace.-

El auto que lo ordena dicen su parte pertinente: Bahía Blanca, 29 de diciembre de 2020. **Y VISTOS:** ...Librese mandamiento de constatación. Intímese a la ejecutada para que en el término de tres días presente en autos el título de propiedad del bien a subastar, bajo apercibimiento de lograrlo a su costa. (art. 570 CPC).-Librese oficio al Registro Público de Comercio a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA.-.....- Firmado: GRAZIABILE Dario Jorge.- JUEZ.- Bahía Blanca, 16 de junio de 2022.- Atento lo pedido y a los fines indicados, autorízase al recurrente a la obtención de fotografías del bien a subastar. Firmado: GRAZIABILE Dario Jorge.- JUEZ.-Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2024.- Previo a lo peticionado, atento la fecha de diligenciamiento, deberá actualizarse el mandamiento de constatación. Firmado: DARIO JORGE GRAZIABILE. JUEZ.-

Facultades del Oficial de Justicia: Allanar domicilio y recurrir al auxilio de la fuerza publica en caso de ser necesario.-

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de Justicia: Diego A. Rozas Dennis y/o quien este designe, se encuentran facultados a asistir al presente diligenciamiento, pudiendo efectuar peticiones útiles ajustadas a derecho.- Asimismo, deberán obtenerse fotografías del interior y exterior del inmueble.

Para su diligenciamiento pase a la oficina de mandamientos y notificaciones del tribunal.

Bahía Blanca, ... de diciembre del año dos mil veinticuatro.-

CONTESTA MANDAMIENTO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8

EXPEDIENTE 41520

En la ciudad de Bahía Blanca, a los cuatro días del mes de Febrero de 2025, siendo las nueve diez horas, me constituí en compañía del autorizado Diego Rozas Dennis, en el domicilio sito en calle Pacifico 2800 parcela 13(conforme plano adjunto).

A mis llamados fuimos atendidos por una persona que dijo ser Alfredo David Rios DNI 23595178, quien manifiesta ocupar el inmueble con su familia desempeñándose como carpintero. -----

Habiéndole solicitado me indique si existen en el inmueble otros ocupantes, inquilinos o sublocatarios, me manifestó que no. -----

Solicitándole me informe la calidad en que ocupa el inmueble manifiesta que ocupan hace unos años y que alquilan, sin contrato y paga en la inmobiliaria Zanabria sito en calle Darregueira.

Acto seguido, le hice entrega de copia de igual tenor al presente mandamiento, que recibió de conformidad no firmando, sin copias. -----

Todo ante mí, de lo que certifico. ORIANA PALONI, OFICIAL DE JUSTICIA DE LA OFICINA,

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aqui (sin incluir esta linea) -----



[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: BCO. DE LA PCIA DE BS AS C/ MONTENEGRO EUGENIO ORLANDO Y MONTENEGRO ROBERTO DARIO S/ -EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 28/09/2000

N° de Receptoría: 0 - 0

N° de Expediente: 41520

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 19/02/2025 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: FIJA FECHA, PIDE EDICTOS, SOLICITA NOTIFICACION. SE DETERMINE AUDIENCIA... - (FIRMADO)

[Anterior](#) 19/02/2025 13:52:03 - ESCRITO ELECTRONICO [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en [SUBASTA - ORDENA\(249600056008937726\)](#)

Fecha del Escrito 19/02/2025 13:52:03

Firmado por ROZAS DENNIS Diego Alejandro (20138368964)

Nro. Presentación Electrónica 120344811

Observación del Profesional FIJA FECHA. PIDE EDICTOS. SOLICITA NOTIFICACION. SE DETERMINE AUDIENCIA ART. 38 - PUBLICIDAD ADICIONAL.

Presentado por ROZAS DENNIS Diego Alejandro (20138368964@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FIJA FECHA DE REMATE. SOLICITA FECHA AUDIENCIA ART. 38. PIDE EDICTOS.

Señor Juez de Primera Instancia:

Diego Alejandro Rozas Dennis, Martillero Público Nacional, (T° III, F° 172 C.M.B.B.), CUIT n° 20-13836896-4, IVA Responsable Inscripto, Ingresos Brutos 20-13836896-4, domicilio electrónico 20138368964@cma.notificaciones, con domicilio en la calle Avenida Alem 1.304 de Bahía Blanca, (Tel Estudio 291-6421622, mail: remates@rozasdennis.com), designado en los autos caratulados: BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ MONTENEGRO EUGENIO ORLANDO Y MONTENEGRO ROBERTO DARIO S/ Ejecución Hipotecaria, expediente 41.520. a V.S. digo:

Que, vengo fijando la fecha de inicio de subasta para el día 8 de mayo de 2025 a las 10, por ende, el día de finalización será el 22 de mayo de 2025 a las 10 horas, sin perjuicio de lo establecido por el art. 42 de Reglamento anexo a la Acordada 3604/12 de la S.C.B.A.- Dichas fechas ya han sido otorgadas por el Registro de Subastas.-

Que, la exhibición se efectuará el día 24 de abril de 2025 en el horario comprendido entre las 11 y 12 horas, notificándose a los ocupantes de ambos inmuebles la obligación de mantener los inmuebles abiertos el día de la exhibición para el ingreso del martillero y público interesado en revisar los inmuebles.-

Que, asimismo, determine V.S. la fecha de la audiencia establecida por el art. 38 de la Acordada.-

Que, por Secretaría se me expidan los correspondientes edictos para ser publicados en el boletín oficial, periódico La Nueva y el portal de subastas.-

Que, se efectuará publicidad adicional requerida por la actora, dentro de los parámetros autorizados por el art. 585 del CPC.-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ROZAS DENNIS Diego Alejandro (20138368964)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: BCO. DE LA PCIA DE BS AS C/ MONTENEGRO EUGENIO ORLANDO Y MONTENEGRO ROBERTO DARIO S/ -EJECUCION HIPÓTECARIA

Fecha inicio: 28/09/2000

Nº de Receptoría: 0 - 0

Nº de Expediente: 41520

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 25/02/2025 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior 25/02/2025 6:32:06 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (249600056008937726)

Funcionario Firmante 25/02/2025 06:32:06 - GRAZIABILE Dario Jorge - JUEZ

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (251300056008936647)

Texto del Proveido

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.Nro.41520

Bahía Blanca,

Téngase presente la fecha de inicio de la celebración de la subasta y finalización.

Expidanse por Secretaría los edictos correspondientes.

Téngase presente la fecha y hora de exhibición del Inmueble a subastar. Autorízase a realizar la publicidad adicional (art. 585 del CPC).

A los fines de la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 Ac.3604, fjese el día 23/06/24 a las 11.00 horas. Librese oficio al Registro Público a los fines del art. 5 Ac.3604.

a.l.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GRAZIABILE Dario Jorge
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

